



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA “El rincón favorito de mi ciudad”

Del 10 de julio al 5 de noviembre de 2018

#### BASES

#### 1. ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS

- a) La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Guadalajara convoca el I Concurso fotográfico “El rincón favorito de mi ciudad”.
- b) El tema del concurso se centrará en fotografiar cualquier rincón, espacio urbano, detalle monumental o paisajístico que para el participante merezca ser conocido por los visitantes que vengan a nuestra ciudad.
- c) Puede ser una foto de un parque, de una calle o plaza, un monumento o edificio, una instalación o cualquier lugar de la ciudad de Guadalajara.
- d) Esta convocatoria tiene por objetivo involucrar a los amantes de la fotografía en la promoción y difusión de la ciudad de Guadalajara como destino turístico.
- e) Las fotos premiadas, 12 en total, servirán, si así se decide, para elaborar el calendario turístico de mesa que edita la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Guadalajara o para cualquier otro material de promoción turística.

#### 2. MODO DE PARTICIPACIÓN:

- a) El tema del presente concurso es “El rincón favorito de mi ciudad”. Las tomas deben ser específicas de la ciudad de Guadalajara (España).
- b) Pueden participar vecinos, visitantes, fotógrafos profesionales y aficionados, mayores de 18 años.
- c) Podrán presentarse un máximo de TRES fotografías por participante, en color, y en formato digital independientemente de la forma en que fueron capturadas. Se aceptarán los siguientes formatos: jpg, tif, psd y bmp. No se aceptarán trabajos con un tamaño inferior a 1 mega, o 13x18 cms., con 150 píxeles de resolución. Las imágenes serán preferentemente horizontales.



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

- d) No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas que puedan interpretarse -a juicio del jurado- como publicidad. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes, y todas deberán responder al tema central del presente concurso.
- e) Las fotografías se presentarán únicamente en formato digital.
- f) La presentación de las fotografías se podrá realizar:
- En la Oficina de Gestión Turística Municipal (Glorieta de la Aviación Militar Española s/n), del 1 de julio al 5 de noviembre, dentro del siguiente horario: de lunes a domingo, de 11 a 14 horas. Viernes y sábados, también de 17 a 19 horas.
  - Vía correo certificado a la misma dirección, o
  - Por cualquiera de los medios admitidos legalmente establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, siempre que se encuentren dentro del plazo establecido en esta normativa.
- g) Los tres archivos como máximo se presentarán con un lema y con un sobre cerrado en el que se incluirán los datos del autor: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto.
- h) En el sobre se incluirá también la siguiente documentación:
- Boletín de inscripción, según el modelo normalizado adjunto, donde se incluirán los datos del participante, datos de contacto, etc.

### 3. TEMÁTICA

- a) Las imágenes a concurso se deberán basar en el concepto de destino turístico de la ciudad de Guadalajara en el más amplio sentido del término, siendo los temas prioritarios para la participación, además de los atractivos turísticos de la ciudad, como su patrimonio monumental, lugares de interés, rincones, gastronomía, el deporte, también todas las actividades, fiestas y eventos, que se desarrollan a lo largo del año.
- b) No se admitirán fotografías que:
- Perjudiquen a la imagen turística del destino.
  - Tengan contenido pornográfico, degradante, violento, vejatorio o que, en general, sea contrario a la moral pública.
  - Perjudiquen los derechos patrimoniales de terceros.



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

- c) Todas las fotografías serán revisadas y validadas por la organización que se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas que no se ajusten a los anteriores requisitos o cualquier otra circunstancia legal.

### 4. PREMIOS

- a) Se premiarán un total de 12 fotografías. Con premios individuales de 250 euros. Dichas cantidades serán objeto de las correspondientes retenciones fiscales.
- b) La aplicación presupuestaria con cargo a la que irán es la 4320 48100 "Premios y becas. Promoción Turismo" por un importe total de 3.000 euros.

### 5. CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El premio otorgado es personal e intransferible, es decir, en el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese, no quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, la Concejalía de Turismo de Guadalajara no estará obligada a entregar el premio a otro participante de la Promoción.

### 6. DERECHOS DE AUTOR

El concursante, que conserva la propiedad intelectual de las fotografías, cede a favor del Ayuntamiento de Guadalajara los derechos de reproducción y/o exhibición de las mismas. La cesión no dará derecho a retribución alguna para el autor, por ningún concepto, dada la finalidad del concurso y de los valores que se pretenden fomentar mediante la publicación de las fotografías, que el autor comparte, y que no se realizará ningún uso lucrativo de las mismas.

### 7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a) La participación en el concurso implica la aceptación por parte del autor de que las fotografías premiadas serán incluidas en los archivos del Ayuntamiento de Guadalajara y podrán ser expuestas y reproducirse en cualquier soporte y en cualquier medio de ámbito mundial, incluidos libros, catálogos e Internet, con la finalidad de promocionar y difundir este concurso y los valores que con el mismo se quieren proyectar. Siempre que se reproduzca una de las fotografías, se hará constar el nombre su autor.



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

- b) El autor responde de la autoría y la originalidad de su obra y del ejercicio pacífico de los derechos que ostenta sobre la misma, manifestando que sobre ellos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna forma que atenten contra los derechos del Ayuntamiento de Guadalajara respondiendo en otro caso de los perjuicios que pudieran derivarse, muy especialmente de los derechos de imagen de la/s persona/s reflejada/s.

### 8. JURADO

El jurado estará formado por personas relacionadas con la fotografía, el turismo y la cultura, presidido por la Concejal de Turismo del Ayuntamiento de Guadalajara y actuará como secretaria la Técnico de Turismo.

### 9. DELIBERACIÓN DEL JURADO

- a) El jurado decidirá, por mayoría, las fotografías que resulten las ganadoras.
- b) Un mismo participante podrá obtener más de un premio.
- c) Para la elección de las fotografías ganadoras se valorarán, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad, ejecución artística, etc., según el criterio del comité evaluador.
- d) El jurado podrá declarar desierto/s aquellos premios en los que considere no se ha alcanzado el nivel suficiente en los trabajos presentados.
- e) El fallo del jurado será inapelable, incluso en el caso de que los premios se declaren desiertos.
- f) Se levantará acta del fallo del jurado la cual será comunicada a los premiados.

### 10. RESERVAS Y LIMITACIONES

- a) No podrán participar en el concurso aquellas personas físicas o jurídicas que estén incurso en prohibición legal para ser beneficiarios de subvenciones públicas, y en especial que no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal, así como por reintegros de subvenciones.
- b) El presente concurso, en orden a la Disposición Adicional 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 39/2015,



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

- c) de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. En defecto de normativa administrativa, se aplicarán las disposiciones de Derecho Privado.

### **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

- a) En cumplimiento de la Ley 15/1999, los datos personales facilitados serán incluidos en un fichero automatizado de la Concejalía de Turismo, con la finalidad de gestionar el concurso y se tratarán conforme a las disposiciones de la ley de protección de datos.
- b) Al inscribirse da su consentimiento para que la Concejalía de Turismo le envíe promociones relacionadas con la fotografía, nuevas tecnologías y programación del área.
- c) Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un email a la siguiente dirección de correo electrónico: [turismo@aytoguadalajara.es](mailto:turismo@aytoguadalajara.es).

### **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La inscripción y participación en este Concurso implica la aceptación expresa y sin reservas ni condiciones de todas y cada una de las presentes bases, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores.

### **13. CONTACTO**

- a) Para cualquier duda, cuestión o aclaración sobre el Concurso los participantes se podrán dirigir al correo electrónico [turismo@aytoguadalajara.es](mailto:turismo@aytoguadalajara.es) o al teléfono 949887099.
- b) Las bases de la convocatoria se pueden consultar en el portal de Turismo de la Web municipal [www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es).